



La federación andaluza de beisbol y softbol

D. Antonio Perea Pernil en calidad de presidente de la federación andaluza de beisbol y softbol, con domicilio en calle Benidorm, n. 5 planta 1º modulo n. 11, cp.41001 de la ciudad de Sevilla

CERTICA:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 12 de Mayo del 2017, por lo que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (modalidad TRD), y para el cumplimiento del artículo 13.5 de la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la instrucción 1-2016, de 5 de febrero, de la secretaria general para la administración Publica, la persona abajo firmante Declara ,que todo el personal que ha tenido contacto habitual con menores durante todo el periodo de la actividad subvencionada ,durante el pasado año 2021 y ha contado con certificado NEGATIVO de no haber sido condenado por sentencia firme por algún/ningún delito contra la libertad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.

Y para que conste a este efecto, firmado, en Sevilla a 10 de enero del 2022

Antonio Perea Pernil, presidente FABS

